EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VIBAR INGENIERIA S.A.S
CONSORCIADO DEL CONTRATO DE OBRA No FDLPA-COP-846-2024

CERTIFICA

Que la empresa VIBAR INGENIERIA S.A.S, identificado con el NIT 901.566.942-0 y representado legalmente por el señor Aldemar Enrique Villalba Barrios, consorciado del contrato de obra No. FDLPA-COP-846-2024. Que tiene por objeto **"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN",** se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis meses, a pazy salvo con los pagos de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago desus obligaciones parafiscales derivadas del contrato en mención.

Conforme el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Esta certificación se expide para el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - Bogotá D.C

Dado en la ciudad de Bogotá a los diez días (10) del mes de abril de 2026.

Aldemar Enrique Villalba Barrios
REPRESENTANTE LEGAL
VIBAR INGENIERIA S.A.S